



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
Republica de Colombia

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar - Tolima, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo singular  
Ejecutante: CJP Enterprise S.A.S.  
Ejecutados: Sociedad Rentería y Cía. S.C.A.  
Radicación: 73-449-31-03-002-2017-00024-00

Teniendo en cuenta que el 17 de febrero de 2023 no se realizó la audiencia de remate programada y que Reinaldo Romero Ortega depositó la suma de dos millones novecientos mil pesos moneda legal (\$2.900.000) para hacer postura en dicha audiencia que no se realizó; en consecuencia, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar – Tolima,

Resuelve:

Ordenar la devolución de la suma de dos millones novecientos mil pesos moneda legal (\$2.900.000) a Reinaldo Romero Ortega, titular de la cédula de ciudadanía número 5.860.633. Por secretaría realícese la gestión necesaria en el portal web del Banco Agrario de Colombia S.A.

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:

José Luis Gualacó Lozano

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a1b7c5c02f886e6271bd2fe67cc43207d5079817be62a22c50c59fc2390e40d**

Documento generado en 17/03/2023 02:14:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>